



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\voales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-3\Borrador-Acta-CR-3-30-03-2016.doc

ACTA 3/2016

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las once horas del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalía Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
D. Carmen V. Escolano Asensi	Vocal PP
D. Seraffín Serrano Torres	Vocal Ciudadanos
D. Alejandro Lillo Montoyo	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez	Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas
D.ª María Teresa Fernández Rojo	Representante de Personal

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario Actal. D. Armando Etayo Alcalde. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 4 de marzo de 2016.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 23 de marzo de 2016, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
277/2016	01/03/16	232/2015/DEC	Formalización Acuerdo de prácticas con la UMH.
278/2016	01/03/16	5/2016/CONSRECT.	Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector 04/03/2016.
290/2016	07/03/16	244/2016/DEC	Autorización del gasto del contrato de servicio de la difusión de la publicidad institucional del Ayto. de San Vicente.
291/2016	07/03/16	252/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/10.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESION-3\Borrador-Acta-CR-3-30-03-2016.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
292/2016	07/03/16	251/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/11.
375/2016	16/03/16	310/2016/DEC	Formalización Acuerdo de prácticas con el IES San Vicente.
380/2016	18/03/16	317/2016/DEC	Aprobación Oferta de Empleo Pública para el año 2016.
381/2016	18/03/16	318/2016/DEC	Productividad marzo 2016.
382/2016	18/03/16	18/2016/GRATPER	Gratificaciones marzo 2016.
383/2016	18/03/16	319/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/12.
384/2016	18/03/16	320/2016/DEC	Aprobación relación contable Q/2016/13.

3.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXP. 143/2015).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

En el presente expediente de licitación del contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015), han sido tres las ofertas presentadas, siendo dos las admitidas y una excluida por presentación fuera de plazo, por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 8 de febrero de 2016, en la cual se procedió asimismo a la apertura del sobre nº 2 "Aspectos técnicos" dándose traslado para su evaluación. En fecha 15 de febrero de 2016 se emite el oportuno informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, *D. José Juan Sirvent Segura*, en el que se concluye lo siguiente:

<< .../...

Criterios	Plica nº 1	Plica nº 2
Por calidad y adecuación tratamientos específicos (hasta 19 pts)	19,00	2,00
Por Mejoras técnicas (hasta 12 pts).	12,00	0,00
Por Gestión medioambiental (hasta 8 pts)	8,00	2,00
Por Protocolos información SSQM (hasta 4 pts)	4,00	1,00
Por Control sobre aves (hasta 4 pts)	4,00	1,00
Por aplicación informática (hasta 2 pts)	2,00	0,00
Valoración aptdo 9.2.2.	49,00 pts	6,00 pts.

.../... >>

Dicho informe fue aprobado por la Mesa en sesión de fecha 18 de febrero de 2016, en la que tras la apertura del sobre nº 3 "Oferta económica" se acordó dar traslado para su evaluación al Técnico correspondiente. En fecha 19 de febrero de 2016 se emite el oportuno informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, *D. José Juan Sirvent Segura*. En relación al mismo la Mesa solicita aclaración respecto al siguiente punto del informe:



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESION-3\Borrador-Acta-CR-3-30-03-2016.doc

<< .../... La plica nº 2 aporta cuadro resumen, **donde no cumple PCT**, en cuanto a que sólo oferta 360 jornadas/año de aplicador de 1ª, cuando se solicitaban 365, **motivo excluyente**, y sobre materiales no oferta incremento; si bien la justificación del cuadro resumen no afecta la valoración de criterios cuantitativos. .../...>>

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa por unanimidad ACUERDA solicitar aclaración al Ingeniero Técnico Industrial Municipal respecto a dicho punto del informe.

En fecha 11 de marzo de 2016 D. José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, emite informe del siguiente tenor literal:

<< Jose J Sirvent segura, Ingeniero tec Industrial, en relación con el contrato de servicios MANTENIMIENTO QUIMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLOGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EXPDTE 143/2015, emite el siguiente

INFORME:

Que en mesa de contratación celebrada el 24.02.2016 se procede a dar cuenta del informe sobre aspectos cuantitativos de las ofertas y se solicita nota de aclaración.

Que la aclaración se pide sobre la afirmación en informe emitido el 19.02.2016 de que la plica nº 2 no cumple PCT. En efecto, en el PCT no se contempla como requisito mínimo obligatorio, se indica en presupuesto y este solo tiene el carácter de máximo, no contando en el PCT el número de 365 jornadas como requisito mínimo obligatorio.

Por tanto, contamos con que:

La plica nº 1 oferta un total, iva incluido, de 74.950,00 €/año.

La plica nº 2 oferta un total, iva incluido, de 58.789,68 €/año.

Que con motivo de la aclaración solicitada se detectan errores cálculo en el PCT, en cuanto al resultado de las operaciones aritméticas, siendo correctos, no obstante, el importe de los precios unitarios establecidos, por lo que no pueden resultar afectados las ofertas presentadas por los licitadores. El presupuesto máximo de licitación, tras la corrección sería de 95.702,95 €, incluidos porcentajes de 13 y 6 % de gastos Generales y Beneficio Industrial, así como 21 % IVA.

Que aplicando la valoración sobre los criterios cuantitativos, criterios detallados en aptdo 9.2.1 del PCT:

...”9.2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMATICAS, hasta un máximo de 51 puntos.

Podrán obtenerse hasta 51 puntos por la minoración de la cifra de contratación, baja económica, según la siguiente expresión matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$P = (P_{max} \times B_0) / B_{max}$, siendo:

P: puntuación obtenida
P_{max}: puntuación máxima
B₀: baja ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales
B_{max}: baja máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales

Podrán considerarse bajas desproporcionadas o anormales aquellas que resulten conforme a lo dispuesto en legislación vigente:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
 E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
 Administrativos

Q:\voales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-3\Borrador-Acta-CR-3-30-03-2016.doc

d). Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”...

	(€)			
Oferta economica Lokimica:	74.950,00			
Oferta economica ITESEL:	58.789,68			
			PCT	Corregido
	Precio Licitación		98.074,90 €	95.702,95 €
	BAJA LOKIMICA %		23,58	21,68
	BAJA ITESEL %		40,06	38,57
Crit Objet				
	PUNTOS LOKIMICA		30,02	28,67
	PUNTOS ITESEL		51,00	51,00

Que las mejoras ofertadas por la plica nº 2 no son de considerar en la oferta económica, que solo va referida a la baja sobre la cifra de contratación, baja económica, según establece PCT.

Que sobre el cumplimiento del cuadro resumen del anexo I (PCT),

- La plica nº 1 completa el cuadro resumen solicitado, incrementando ostensiblemente las jornadas y productos a utilizar.
- La plica nº 2 completa el cuadro resumen solicitado, no oferta incremento sobre las cantidades propuestas, si bien minora los precios unitarios de los diferentes productos.

En resumen:

Por mano de obra especializada...

	Plica nº 1 Lokimica SA	Plica nº 2. Itesel SL.
Categoría	Jornadas/año	Jornadas/año
1 Director Técnico	24	12
1 Aplicador 1ª.	365	360
1 Ayudante Aplicador	220	220
1 Oficial 1ª mecánico	12	4

Por productos utilizados

Nombre	Cantidad Producto	Cantidad Producto
*ATCC 90 % granulado	400	250
*ATCC 90 % tabletas	3500	2500
Hipoclorito sódico.	25000	12000
Algicidas	2000	500
pH Plus	1500	750
pH Minor	600	300
Floculantes	1500	600
Rodenticidas	200	100
Insecticidas	500	100
Desinfectantes	250	100
Otros		-
Herbicidas	50	
Desincrustante industrial	1500	



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESION-3\Borrador-Acta-CR-3-30-03-2016.doc

Peróxido de Hidrógeno	250	
Mortero algicida y fungicida	80	
Mortero subacuatico	45	

Que la suma de la valoraciones, tanto criterios cuantitativos como cualitativos, en resumen, queda de la siguiente forma

Criterios	Plica nº 1	Plica nº 2
Cuantitativos	28,67	51,00
Cualitativos	49,00	6,00
Valoración aptdo 9.2.	77.67 ptos	57,00 ptos.

Que el técnico que suscribe propone como adjudicatario, salvo opinión mejor fundada, a la plica nº 1, LOKIMICA SA.

>>

Por el técnico se añade que independientemente de la consideración de las mejoras presentadas por la mercantil ITESEL S.L., ya fuera con el máximo de puntos como criterios subjetivos u objetivos, y con el presupuesto inicial o corregido en ningún caso se vería alterado el resultado de la licitación en el sentido de que continuaría siendo la oferta económica más ventajosa la presentada por la mercantil LOKIMICA, S.A..

Por la Secretaria se añade que dicha cuestión resulta esencial para decidir continuar en el procedimiento, dado que el resultado final sería el mismo, aunque se otorgara la puntuación máxima a las mejoras presentadas por la sociedad ITESEL, S.L.. Debe tenerse en cuenta además que los errores detectados no afectan a los precios unitarios, sino al resultado de las operaciones aritméticas efectuadas y por tanto al presupuesto máximo establecido, por lo que no se observa posibilidad de error en las ofertas presentadas. Dicho presupuesto representa exclusivamente el límite máximo de gasto anual para el Organismo, siendo el precio de adjudicación el resultante de la oferta económicamente más ventajosa presentada.

Dicho informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa, en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, resultando en consecuencia como oferta económicamente más ventajosa, la formulada por la empresa LOKIMICA S.A. (CIF: A-03063963).

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015) por el siguiente orden:

1	PLICA 1:	LOKÍMICA S.A. (A-03063963)
2	PLICA 2:	ITESEL S.L. (B-97429005)

TERCERO.- Declarar como proposición económicamente más ventajosa en el contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015), la presentada por LOKIMICA S.A. (CIF: A-03063963), con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 74.950,00 euros IVA incluido al 21 % (61.942,15 € + 13.007,85 € IVA al 21%).

CUARTO.- Requerir a la empresa LOKIMICA S.A. (CIF: A-03063963) para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 6 b1) del pliego de



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-3\Borrador-Acta-CR-3-30-03-2016.doc

cláusulas jurídico administrativas, como la documentación referida en el apartado 6 b2) entre ella la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 3.097,11 €, en la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Delegar en el Vicepresidente del OAL la realización de cuantos actos sean necesarios para la adjudicación del presente contrato su efectividad, desarrollo y cumplimiento.

INTERVENCIONES

....

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº.
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

El Secretario Acctal.,

Fdo: Armando Etayo Alcalde